

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO SESION EXTRAORDINARIA N° 001./  
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE  
CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 2019

DOÑIHUE, 18 de Enero de 2019.-

La Secretaria Municipal Doña Lilian V. Contreras Barrios, certifica que en Sesión Extraordinaria N° 001/2019, presidida por el Señor Alcalde Don Ricardo Boris Acuña González, contando con la asistencia de los señores Concejales y señoras Concejales, Don Fernando Zamorano Peralta, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Humberto Díaz Pino, Doña Pabla Ponce Valle, Don Luis Palacio Azua y Don Nelson San Martín Troncoso.

Se tomó el siguiente acuerdo y se aprueba por unanimidad

**ACUERDO N° 008.-/**

**Aprueban Modificación Reglamento Planta Municipal, según Artículo 49 bis, Ley N° 20.922, forma parte de este acuerdo el Reglamento final de la Planta Doñihue.**

  
  
**LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LVCB/mdl

Distribución:

- Alcalde
- Concejales (as)
- Contraloría Regional
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Secretaría Concejo



Municipalidad de Doñihue  
Alcaldía

## FIJA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

—/

DOÑIHUE,

### REGLAMENTO DE PLANTADO ÑIHUE

**Artículo 1º:** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 bis de la Ley 18.695:

a) Créanse los cargos que se señalan a continuación:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Directivos	Directivo	7	1
Profesionales	Profesional	7	1
	Profesional	8	1
	Profesional	9	1
	Profesional	11	2
	Profesional	12	5
Jefatura	Jefatura	8	2
Técnicos	Técnico	10	1
	Técnico	12	1
	Técnico	14	3
Administrativos	Administrativo	11	2
	Administrativo	14	2
Auxiliares	Auxiliar	13	2
Total cargos creados			24

b) [Suprime los grados de los cargos vacantes que se indican:](#)

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Administrativos	Administrativo	16	1
Auxiliar	Auxiliar	17	1
Auxiliar	Auxiliar	18	1

c) [Modifíquense los grados de los cargos que se indican:](#)

c.1) [De acuerdo con lo señalado en el acápite IV, número 10 del oficio N° 17.773 de la CGR, de fecha de 13 de julio de 2018, en concordancia con lo señalado en los artículos 16° y 48° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:](#)

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	Nº Cargos
Alcalde	Alcalde	6	4	1
Directivos	Juez de Policía Local	8	6	1
	Administrador	8	6	1
	Secretaria Municipal	8	6	1
	Secretario Comunal de Planificación	8	6	1
	Director Desarrollo Comunitario	8	6	1
	Director de Control	8	6	1
	Director de Administración y Finanzas	8	6	1
	Director de Obras Municipales	9	6	1

c.2) Por modificación del grado de ingreso del Escalafón.

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	Nº Cargos
Directivos	Directivo	10	9	1
Administrativos	Administrativo	15	14	1

**Artículo 2º:** Fijase la planta de personal de la Municipalidad de Doñihue como se indica:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos	Total
Alcalde	Alcalde	4	1	1
Directivos	Juez de Policía Local	6	1	10
	Administrador	6	1	
	Secretaria Municipal	6	1	
	Secretario Comunal de Planificación	6	1	
	Director Desarrollo Comunitario	6	1	
	Director de Control	6	1	
	Director de Administración y Finanzas	6	1	
	Director de Obras Municipales	6	1	
	Director	7	1	
	Director	9	1	
Profesionales	Profesional	7	1	14
	Profesional	8	1	
	Profesional	9	3	
	Profesional	10	1	
	Profesional	11	2	
	Profesional	12	6	
Jefaturas	Jefatura	8	2	7
	Jefatura	9	2	
	Jefatura	11	2	
	Jefatura	12	1	
Técnicos	Técnico	10	1	8
	Técnico	11	1	
	Técnico	12	2	
	Técnico	13	1	
	Técnico	14	3	
Administrativos	Administrativo	11	4	13
	Administrativo	12	2	
	Administrativo	13	4	
	Administrativo	14	3	
Auxiliares	Auxiliar	13	2	5
	Auxiliar	15	2	
	Auxiliar	16	1	
<b>TOTAL CARGOS DE PLANTA</b>				<b>58</b>

**Artículo 3°:** Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Cant.	Requisitos
	Secretario Municipal	6	1	Título Profesional con experiencia, de, a lo menos, 3 años en la administración pública o municipal.
Directores	Director de Administración y Finanzas	6	1	Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Administrador Público o Ingeniero (E) Administración de Empresas, con experiencia de, a lo menos, 3 años en el sector público o municipal.
	Director de Control	6	1	Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Administrador Público o Abogado, con experiencia de, a lo menos, 3 años en el sector público o municipal.
Profesionales	Profesional	7	1	Asistente Social con experiencia de, a lo menos, 3 años en el sector público o municipal.
	Profesional	12	1	Abogado, habilitado para el ejercicio de la profesión.

Sin perjuicio de lo antes mencionados, para el ingreso o promoción del personal en los cargos de las respectivas plantas, se deberá cumplir con los requisitos generales que se señalan en el artículo 8° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

**Artículo 4°:** De conformidad con lo previsto en el artículo décimo transitorio de la ley 20.922, a contar de la fecha de entrada en vigencia del presente reglamento se entenderá derogado el DFL 65-19280, de 1994, que adecua, modifica y establece la planta de la Municipalidad de Doñihue.

TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE